

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1481 /
Autoriza compra de alimentos vía trato directo
que se indica

REQUINOA, 10 mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1147 de fecha 10.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" al proveedor Sra. Maria Graciela Guajardo, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$ 122.100, para actividades con usuarios de programas de la DIDECO municipal. Adjunta 3 cotizaciones, siendo la más conveniente la del proveedor citado anteriormente.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de alimentos al proveedor Sra. Maria Graciela Guajardo, [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$ 122.100 según el siguiente detalle :

ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN	MONTO	IMPUTACIÓN
Primera reunión de Coordinación e informativa. Con el grupo Folclórico Quínoa. Miércoles 11.05.2016	2 Tortas para niños y 100 tapaditos.	\$ 42.900 impuesto incluido	Ítem N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, PROGRAMAS CULTURALES..
Apresto Laboral para usuarios OMIL cesantes en búsqueda de empleo. Viernes 13.05.2016	2 tortas, 100 tapaditos, 100 pastelitos y 100 canapés	\$ 79.200 Impuesto incluido	Ítem N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, PROGRAMA OMIL Municipal



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ASV / MAVS / IEG/ MZS/ mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Mercado Público (1)